

Río Gallegos, 3 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.916/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Lic. Lucas Nicolás GAY, mediante la cual presenta su renuncia, a partir del 18 de abril de 2024, al cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Economía, por razones personales;

QUE por Nota N° 236/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y comunica la imputación presupuestaria;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad de la suscripta aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Lic. Lucas Nicolás GAY (C.U.I.L. N° 20-36105871-3) al cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-02-01, código del cargo 4AS-5-10141-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de abril de 2024.-

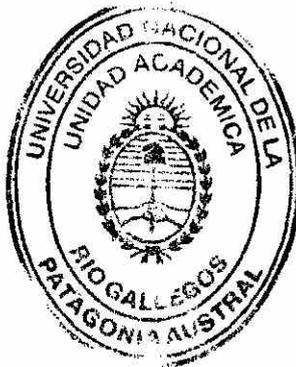
ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Lic. Lucas Nicolás GAY en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.001.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 100,00%.-

ARTÍCULO 5º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Lucía Yelina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG